Junta de Andalucía

Consejería de Turismo y Andalucía Exterior
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía S.A.

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE C101-03MP-0326-0010 "SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y VIGILANCIA DE LA SALUD DE LA EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO Y DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA, S.A. - LICITACIÓN ELECTRÓNICA (SIREC)", CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 35.252,04 € (IVA excluido)

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 4 de marzo de 2026 se acordó el inicio del expediente de contratación.

SEGUNDO.- Reunidos los requisitos previos de preparación del expediente, a propuesta de la Unidad Directiva con competencia en Contratación, con fecha 25 de marzo de 2026, se dictó resolución aprobándose el expediente, según lo previsto en el en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, determinándose su tramitación mediante procedimiento abierto.

TERCERO.- El valor estimado del procedimiento es de 70.504,08 €, calculado teniendo en consideración el presupuesto máximo de licitación IVA no incluido, que existe la posibilidad de prórroga de 12 meses y que no están previstos modificados.

CUARTO.- Se publica Anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de esta empresa pública, finalizando el plazo para la presentación de ofertas a las 15:00 horas del día 22 de abril de 2026.

QUINTO.- Se han recibido las ofertas que se relacionan a continuación:

NIF	Razón social	Fecha presentación oferta
B99083404	MAS PREVENCIÓN SERVICIO DE PREVENCIÓN, S.L.	22/04/2026 13:15
B64076482	QUIRÓN PREVENCIÓN, S.L.	22/04/2026 10:15

SEXTO.- Con fecha 27 de mayo de 2026, la mesa de contratación propone la adjudicación del clasificado en primer lugar, de acuerdo con la clasificación decreciente resultante de la valoración de las ofertas admitidas que se refleja a continuación:

Empresas Licitadoras	Oferta técnica	Oferta económica	Total
QUIRÓN PREVENCIÓN, S.L.	44,50	48,80	93,30
MAS PREVENCIÓN SERVICIO DE PREVENCIÓN, S.L.	35,50	40,60	76,10

SÉPTIMO.- Vista la propuesta, con fecha 27 de mayo de 2026, el órgano de contratación dicta resolución de adjudicación provisional, condicionada al cumplimiento por parte de la empresa licitadora propuesta como adjudicataria, de la entrega de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos según se establece en el Pliego de Cláusulas Particulares.

OCTAVO.- Se ha requerido, en cumplimento del art. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, con fecha 28 de mayo de 2026, la documentación previa a la adjudicación al licitador propuesto, habiéndose comprobado por el Departamento de Contratación que dicha documentación se ha recibido en tiempo y forma.

Así, vistas las actas de la mesa de contratación y la propuesta de adjudicación que se formula, y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente, actuando en calidad de ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, como Director Gerente, con las facultades y poderes que constan en escritura pública otorgada ante el Notario D. Juan Pino Lozano, en Málaga, el 7 de abril de 2026, y número de su protocolo 741, inscrita en el Registro Mercantil de Málaga, el 14 de abril de 2026, folio electrónico, IRUS: 1000040473962, inscripción 47ª con hoja MA-107.414:

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el expediente C101-03MP-0326-0010, "SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y VIGILANCIA DE LA SALUD DE LA EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO Y DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA, S.A. - LICITACIÓN ELECTRÓNICA (SIREC)", a la empresa QUIRÓN PREVENCIÓN, S.L., confirmando la propuesta efectuada por:

Bloque 1: Prevención y Formación por DIECISEIS MIL CIENTO VEINTIOCHO EUROS, (16.128,00€) IVA no incluido.

Bloque 2: Vigilancia de la Salud:

- Reconocimientos médicos sin mamografías: 42,00€ IVA no incluido
- Reconocimientos médicos con mamografías: 92,00€ IVA no incluido

SEGUNDO.- Se designa responsable del contrato que se adjudica a D. Manuel Polo Polo, Director de Recursos Humanos y Sistemas, a los efectos que se determinan en el art.62 de la LCSP.

TERCERO.- Publicar la resolución de adjudicación en el Perfil de Contratante y en el mismo día, notificar a las empresas licitadoras de conformidad con el art. 151 de la LCSP.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.

En Málaga, a 4 de junio de 2026

Fdo. Lisardo Morán Urdiales
Director Gerente

Contra esta adjudicación cabe interponer el recurso de alzada impropio al que se refiere el segundo párrafo del artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante la Consejería a la que esté adscrita la sociedad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo con el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.